

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

“Participá y Ganá por Sardicletas”

A) ORGANIZACIÓN Y PROPIEDAD: La promoción “Participá y Ganá por Sardicletas” de ahora y en adelante “La Promoción” es organizada y propiedad de la empresa Grupo Empresarial de Supermercados S.R.L., pudiendo abreviarse GESSA, una sociedad constituida de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica, poseedora de la cédula jurídica número 3-102-297812.

B) TERRITORIO: La Promoción es válida en todo el territorio nacional, participando los Supermercados Super Compro.

C) VIGENCIA: La promoción es por tiempo limitado. Será válida del día 01 de octubre de 2023 al día 31 de octubre del 2023. GESSA se reservan el derecho de modificar las fechas y condiciones del presente reglamento y podrá suspender la promoción en cualquier momento sin asumir responsabilidad alguna si se llegare a detectar defraudaciones, alteraciones, imitaciones, cualquier otra irregularidad durante la vigencia de La Promoción, o, si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de GESSA.

D) PERSONAS PARTICIPANTES: Puede participar cualquier persona física con mayoría de edad, que cuente con documento de identificación vigente y plena capacidad jurídica para actuar, siempre y cuando, cumpla y acepte los requisitos establecidos en el presente reglamento.

E) FORMA DE PARTICIPAR: Participan en esta promoción, las personas que cumplan con los requisitos indicados en el punto anterior. El cliente ganará una acción electrónica por la compra de ₡2.000 en productos de la marca Sardimar.

Codigo Gessa	Descripción	Tamaño	Marca
89061	ATUN SARDIMAR TROZ.AGUA	105g	SARDIMAR
150445	ATUN SARDIMAR LIGHT MAIZ D	140g	SARDIMAR
150446	ATUN SARDIMAR LIGHT VEGET	140g	SARDIMAR
150447	ATUN SARDIMAR LIGHT BAJO S	140g	SARDIMAR
150448	ATUN SARDIM.LIGHT AGUA140G	140g	SARDIMAR
150449	ATUN SARDIMAR LIGHT JALAPE	140g	SARDIMAR
158536	ATUN SARDIM.TROZ AGUA230G	230g	SARDIMAR
184670	ATUN SARDIM.FUNC.DEFENSAS	105g	SARDIMAR
184671	ATUN SARDIM.FUNC.ENERGIA	105g	SARDIMAR
184672	ATUN SARDIM.FUNC.RENDIMIEN	105g	SARDIMAR
177226	ATUN SARDIM.KETO ACTE OLIV	140g	SARDIMAR
177228	ATUN SARDIM.KETO AJO/PEREJ	140g	SARDIMAR
149508	ATUN SARDIMAR AHUM 140G	140g	SARDIMAR

149509	ATUN SARDIMAR AC.OLIVA140G	140g	SARDIMAR
149511	ATUN SARDIMAR AJILLO 140G	140g	SARDIMAR
149512	ATUN SARDIMAR C/JALAP.140G	140g	SARDIMAR
149513	ATUN SARDIMAR C/OREGANO	140g	SARDIMAR
170032	ATUN PATE AHUM/PIC.SARD95G	95g	SARDIMAR
170033	ATUN PATE ORIG.SARD.95G	95g	SARDIMAR
186905	ATUN SARDIM.KIDS MAIZ 105G	105g	SARDIMAR
149505	ATUN SARDIMAR MAIZ DULCE	140g	SARDIMAR
186904	ATUN SARDIM.KIDS VEGET105G	105g	SARDIMAR
1498	ATUN SARDIMAR C/VEG.105G	105g	SARDIMAR
149515	ATUN SARDIMAR C/VEGET.140G	140g	SARDIMAR
158531	ATUN SARDIMAR C/VEGET.230G	230g	SARDIMAR
161234	PK2 ATUN SARD.VG140G+105G	385g	SARDIMAR
184088	PK3 ATUN SARDIM.VEGET.140G	420g	SARDIMAR
149499	ATUN SARDIMAR BLANCO 140G	140g	SARDIMAR
15600	ATUN SARDIMAR TROC.105G	105g	SARDIMAR
149502	ATUN SARDIMAR TROC.140G	140g	SARDIMAR
158537	ATUN SARDIMAR TROC.230G	230g	SARDIMAR
161232	PK2 ATUN SARD140G+105G GTS	385g	SARDIMAR
184087	PK3 ATUN SARDIMAR TROC140G	420g	SARDIMAR
184005	PK4 ATUN SARDIM.TROCT.140G	560g	SARDIMAR
186903	ATUN SARDIM.KIDS TROZ.105G	105g	SARDIMAR
149510	ATUN SARDIMAR TROZOS 140G	140g	SARDIMAR
158213	ATUN SARDIMAR TROZ.230G	230g	SARDIMAR
150027	SALMON TROZ.AGUA SARDIMAR	140g	SARDIMAR
1582	SARD.SARDIMAR TINAP.DULCE	160g	SARDIMAR
1583	SARD.SARDIMAR TINAP.PICTE	160g	SARDIMAR

Será 1 ganador. GESSA se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante que no demuestre con toda certeza que cumple los requisitos establecidos en este reglamento para poder participar, sin que por este acto sea susceptible a cualquier denuncia por responsabilidad.

F) DESCRIPCION DEL PREMIO: El premio se constituye de 1 bicicleta Super Pro 29 MTB NRG 7VEL. El premio no incluye gastos de transporte para el retiro de este, ni ningún otro monto, artículo y/o accesorio no incluido ni contemplado. Se debe entender que el premio aquí descrito es indivisible, intransferible y no negociable por otro bajo ninguna circunstancia.

G) SORTEO: El sorteo se llevará a cabo en las Oficinas Centrales de GESSA, ubicadas en San José, Goicochea, Calle Blancos, el día 03 de noviembre del 2023, una vez concluido el tiempo de participación. El sorteo se hará ante un representante del Departamento de Auditoría Interna y del Departamento Legal,

donde se tendrán todas las acciones registradas. Los ganadores serán electos mediante un sistema electrónico especial que sorteará aleatoriamente y seleccionará a los 15 clientes favorecidos como ganadores entre todos los incluidos en el sistema. El contacto del ganador solo se realizará por medio de llamada telefónica y se realizarán un máximo de cinco (5) intentos de contacto al ganador con intervalos mínimos de cinco (5) minutos entre cada uno. En caso de que el número de teléfono resultará erróneo, este se encuentre fuera de servicio, o se realicen los cinco (5) intentos indicados y GESSA no se logre comunicar con la persona indicada como ganador, o por algún otro motivo no sea posible comunicarse con esta, quedará descalificada y no podrá ser acreedora del premio. GESSA acto seguido procederá a seleccionar aleatoriamente otra acción electrónica realizando el proceso de verificación indicado y procederá a comunicarse con el ganador de acuerdo con lo establecido anteriormente. Si nuevamente no es posible comunicarse con el ganador de acuerdo con el procedimiento descrito GESSA deberá seleccionar a uno nuevo con base al sistema aleatorio, verificar sus datos según lo indicado y proceder a comunicarse con el ganador. Si en esta tercera ocasión no fuera posible comunicarse con el ganador, GESSA declarará el premio desierto y dará por concluido el sorteo de la unidad correspondiente.

H) RESTRICCIONES: El cliente ganador deberá aceptar las condiciones del presente reglamento para la entrega del premio.

I) AUTORIZACION Y CESION DE IMAGEN: El cliente entiende y consiente que, al participar en la promoción acepta incondicionalmente todas las condiciones de la promoción. Específicamente, el cliente autoriza y cede sus derechos de imagen permitiendo ser grabado durante la entrega del premio y/o la toma de fotografías para poner estas a disposición de publicación o difusión en diferentes redes sociales de GESSA y/o medios de comunicación. GESSA podrá utilizar la grabación o fotografías para postearlas y/o publicarlas en cualquier forma, sea en una publicación en redes sociales que está vigente por veinticuatro (24) horas, o permanezcan publicadas dentro del contenido del perfil de GESSA en sus redes sociales, siendo visible por todo aquel que visite las mismas.

J) SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN: GESSA se reserva el derecho de suspender temporal, o terminar, según estime conveniente, la promoción, si llegara a conocer o detectar acciones fraudulentas que incumplen las condiciones del presente reglamento que a criterio de GESSA no permita el correcto desarrollo de la promoción.

K) RESPONSABILIDADES: El cliente al participar en la promoción, acepta libre y voluntariamente todas las condiciones de la promoción, y libera de toda responsabilidad a GESSA de cualquier daño directo o indirecto debido a su participación en la promoción y/o como ganador del premio de esta. Por lo cual, el cliente libera a GESSA de cualquier gasto incurrido y/o daño sufrido al realizar el canje, reclamo, y/o uso del producto.

L) RECLAMODEL PREMIO: Los 15 clientes que resulten ganadores tendrán hasta las 17 horas del día 10 de noviembre del 2023 para presentarse en las Oficinas Centrales de GESSA, o bien en la tienda que esta decida y le notifique con anticipación no menor a veinticuatro (24) horas al vencimiento del plazo a los clientes, a reclamar su premio, para lo cual deberán presentar su documento de identidad vigente. Si los ganadores no se presentan a reclamar su premio de acuerdo con la hora, fecha y lugar indicado, GESSA podrá disponer libremente de este, sin que el ganador o los ganadores tengan derecho a reclamo alguno. GESSA hará su mejor esfuerzo para localizar a los ganadores según la información obtenida al momento de participar, sin que esto implique que asume responsabilidad en caso de no localizarlos. Si el ganador no acepta el premio o las condiciones de este, el premio se considerará renunciado y extinguido con relación al favorecido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna.

M) CONTACTO: Si el cliente tiene consultas, o dudas sobre el presente reglamento puede comunicarse con GESSA vía telefónica al número 2247-2300. Las consultas contestadas no constituyen cambios totales o parciales al reglamento o privilegio alguno para el cliente.